

Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 14091/2009

Córdoba

República Argentina

La Universidad Nacional de Córdoba no está ajena a la condena de todo tipo de crímenes de *lesa humanidad* y participa activamente en la defensa de los derechos humanos. Dentro de estos principios, se inscribe el recordatorio del día 24 de abril en el que se cumplió un nuevo aniversario del Genocidio Armenio perpetrado por el gobierno de los Jóvenes Turcos en 1915;

La Comunidad Internacional entiende por Genocidio "*...cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, en todo o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso tales como, matanzas de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; traslado por la fuerza de niños del grupo a otro.*"

Por otra parte, la nación Argentina, dispersa en distintos puntos del planeta, viene exigiendo que se consideren estos hechos como "*crímenes de lesa humanidad*".

Como tales, estos crímenes no prescriben en el tiempo, por tanto, su reconocimiento constituye una deuda histórica del mundo para con el pueblo armenio.

En nuestro país, sus descendientes han iniciado una demanda penal, por el derecho a la verdad acerca de los sucesos acaecidos y la suerte sufrida por sus familiares en 1915, ya que el silencio y la negación producen efectos traumáticos que perdurarán en varias generaciones.

Desde la Universidad, el reconocimiento y el apoyo a estas reivindicaciones implica el desarrollo de acciones concretas, como la inclusión de esta temática en las áreas de estudio que correspondan y también la circulación de mayor información acerca de lo acontecido.

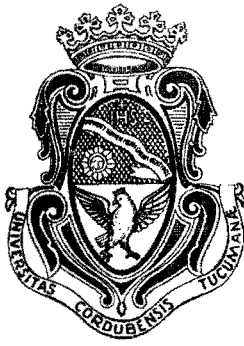
Por todo lo expuesto,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DECLARA:

Artículo 1°.- Adherir a la conmemoración del 94° aniversario del Genocidio Armenio.

Artículo 2°.- Reconocer los crímenes del Genocidio Armenio como crímenes de *lesa humanidad*.



Universidad Nacional

2/1

de

EXP-UNC 14091/2009

Córdoba

República Argentina

Artículo 3°.- Solidarizarse con la Comunidad Armenia en Argentina y en el mundo, en sus reclamos.

Artículo 4°.- Dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

/mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA